

**HIDROGEOCOL  
ECUADOR LTDA**  
AGUAS SUBTERRANEAS E HIDROGEOLOGIA AMBIENTAL

19842

Quito, 10 de junio de 2009

23 JUN 2009

Superintendencia de  
**ESCANEAR**

18 JUN 2009

CAU

Superintendencia de  
Compañías  
18 JUN. 2009  
José M  
Registro de Sociedades

17h

0  
2.

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto al presente encontrará dos escrituras de cesión de participaciones debidamente autorizadas por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía Hidrogeocol Ecuador Cía. Ltda., en la cual en la primera el señor Carlos Eduardo Molano Cajigas cede ciento noventa y dos (192) participaciones a favor de la señora Norma Patricia Velilla Moreno, y en la segunda la señorita Martha Cecilia Díaz Barrios cede ocho (8) participaciones a favor de la señora Norma Patricia Velilla Moreno. Por la antes expuesto solicito a ustedes se sirvan registrar en sus libros las cesiones antes indicadas.

Firmo en mi calidad de apoderado general de la compañía, según se desprende de la copia del poder que adjunto.

Atentamente,

**HIDROGEOCOL  
ECUADOR CIA. LTDA**

C.RUC: 1794994426001

Juan Manuel Echeverry Mesa  
Apoderado General

o/c.

CESIONES INGRESADAS

19/06/09 gm

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



2

3

4

5

6

7

8

**ESCRITURA No. 001638**

9

10

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADOS**

11

**EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

12

**DENOMINADA:**

13

**COMPAÑÍA HIDROGEOCOL ECUADOR CÍA. LTDA.**

14

**CEDENTES:**

15

**SR. CARLOS EDUARDO MOLANO CAJIGAS Y**

16

**SRA. MARTHA LUCIA VERGARA.**

17

**CESIONARIOS:**

18

**SRA. NORMA PATRICIA VELILLA MORENO.**

19

**CUANTÍA:**

20

**USD \$ 192,00**

21

**S. F. R.**

22

**DI: 3 copias.**

23

\*\*\*\*\*

24

\*\*\*\*\*

25

**En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la**

26

**República del Ecuador, el día de hoy jueves catorce (14) de mayo del año**

27

**dos mil nueve (2009), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,**

28

**Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en**

1 calidad de cedentes, los cónyuges señor CARLOS EDUARDO MOLANO  
2 CAJIGAS y señora MARTHA LUCIA VERGARA, de estado civil casados, por  
3 sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la  
4 sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte, en calidad de  
5 cesionaria, la señora NORMA PATRICIA VELILLA MORENO, de estado civil  
6 viuda, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe  
7 en virtud de haberme exhibido sus pasaportes, cuyas copias certificadas  
8 debidamente por mí el Notario, se agregan a esta escritura como  
9 documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad  
10 colombiana; mayores de edad, domiciliados esta ciudad de Quito, Distrito  
11 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen  
12 en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la  
13 minuta de Cesión de participaciones, que me entregan cuyo tenor literal es el  
14 siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
15 cargo, sírvase añadir una de transferencia de participaciones de la compañía  
16 Hidrogeocol Ecuador Cía. Ltda., la misma que se contiene dentro de las  
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
18 celebración de la presente escritura pública de cesión y transferencia de  
19 participaciones, como cedente, el señor Carlos Eduardo Molano Cajigas; y,  
20 su cónyuge la señora Martha Lucia Vergara de Molano; y, por otra, en  
21 calidad de cesionaria, la señora Norma Patricia Veilla Moreno, viuda. Los  
22 comparecientes son colombianos, mayores de edad, capaces de obligarse y  
23 contraer obligaciones, quienes comparecen por sus propios derechos.-  
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública otorgada el  
25 día viernes cuatro de marzo del dos mil cinco, ante el doctor Ramiro Dávila  
26 Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el  
27 Registro Mercantil el día veinte y siete de abril del dos mil cinco, bajo el  
28 número novecientos treinta y cuatro (934), tomo ciento treinta y seis (136), se



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Hidrogeocol Ecuador  
2 Cía. Ltda." con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
3 América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados  
4 Unidos de América, cada una. **DOS:** La Junta General Universal de Socios  
5 de Hidrogeocol Ecuador Cía. Ltda., reunida el día once (11) de mayo de dos  
6 mil nueve (2009), unánimemente decidió autorizar al señor Carlos Eduardo  
7 Molano Cajigas, para que ceda ciento noventa y dos (192) ciento noventa y  
8 dos (192) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de  
9 su propiedad, a favor de la señora Norma Patricia Velilla Moreno, dejándose  
10 expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a  
11 disposición de todos los demás socios, y que previa la renuncia de cualquier  
12 derecho preferente, se resolvió aprobar unánimemente esta transferencia.-  
13 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
14 antecedentes expuestos, el compareciente Carlos Eduardo Molano Cajigas;  
15 y, su cónyuge la señora Martha Lucia Vergara de Molano, ceden en venta  
16 real y efectiva ciento noventa y dos (192) participaciones de las que posee  
17 en la compañía Hidrogeocol Ecuador Cía. Ltda., a favor de la señora Norma  
18 Patricia Velilla Moreno, con todos los derechos inherentes a las mismas.-  
19 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La señora Martha Lucia Vergara de Molano  
20 manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Carlos  
21 Eduardo Molano Cajigas ceda en venta real y efectiva ciento noventa y dos  
22 (192) participaciones que posee en la Compañía Hidrogeocol Ecuador Cía.  
23 Ltda.; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones  
24 conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de  
25 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de CIENTO  
26 NOVENTA Y DOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$  
27 192,00), suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario  
28 en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SÉXTA: RAZÓN,**

1 **MARGINACIÓN Y GASTOS.-** De la presente cesión se realizará la  
2 correspondiente marginación en la escritura pública de constitución, y se  
3 inscribirá en el Registro Mercantil del cantón, debiéndose notificar con  
4 posterioridad a la Superintendencia de Compañías. Todos los gastos que  
5 demande la presente escritura y su posterior inscripción serán de cuenta del  
6 cesionario.- **SEPTIMA:** Como consecuencia de la cesión de participaciones  
7 acordada, el capital social de HIDROGEOCOL ECUADOR CÍA. LTDA.,  
8 queda distribuido así: señor Carlos Eduardo Molano Cajigas, doscientas  
9 (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
10 una, por un valor de *Doscientos dólares de los Estados Unidos de América*  
11 (USD \$ 200,00), señora Norma Patricia Velilla Moreno, doscientas (200)  
12 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por  
13 un valor de *Doscientos dólares de los Estados Unidos de América* (USD \$  
14 200,00).- **OCTAVA:** Los certificados correspondientes se emitirán de  
15 inmediato y de acuerdo a la ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
16 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento”.-  
17 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- Los comparecientes  
18 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor  
19 Christian Carrera Burgos, profesional con matrícula número ocho mil  
20 ochocientos cincuenta y nueve del colegio de Abogados de Pichincha”.- Para  
21 el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales  
22 que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el  
23 Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el  
24 Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

25

26

27

28

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



2

3

4

*Carlos Molano*  
SR. CARLOS EDUARDO MOLANO CAJIGAS.

5

C.C. 172437259-8

6

7

8

*Marta Lucía Vergara de Molano*  
SRA. MARTHA LUCIA VERGARA.

9

10

C.C. 36'531.088 de Santo Martín (magd.)

11

12

13

14

*Patricia Velilla M*  
SRA. NORMA PATRICIA VELILLA MORENO.

15

16

C.C. 32.444.953.

17

18

19

20

21

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

22

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

23

24

25

26

27

28

MODIFICACIONES

<b>PASAPORTE</b> <b>PASSPORT</b>		<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>
	TIPO / TYPE P	COD. PAIS / CODE COUNTRY COL
	APELLIDOS / SURNAME <b>VERGARA DE MOLANO</b>	PASAPORTE N° / PASSPORT No. <b>CC36531088</b>
	NOMBRES / GIVEN NAMES <b>MARTA LUCIA</b>	
	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH <b>10 SEP 1953 SANTAFE DE BOGOTA</b>	
	SEXO / SEX F	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE <b>SANTAFE DE BOGOTA 27 JUL 2000</b>
	FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY <b>27 JUL 2010</b>	AUTORIDAD / AUTHORITY <b>KATIA M. GALLEGOS MEJIA</b> JEFE AREA DE PASAPORTES

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
intercede es igual al documento presentado ante mí  
Quito.

14 MAYO 2009

DR FELIPE ITURRAL DE CAVALOS



PASAPORTE ORDINARIO  
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

*In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact*

Nombre / Name: \_\_\_\_\_

Dirección / Address: \_\_\_\_\_

País / Country: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_

Rt: \_\_\_\_\_



*Marta Lucía Vera de Bland*  
Firma de Quijano

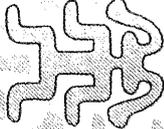
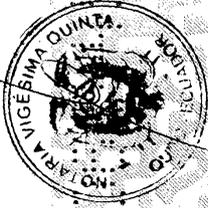
Toda autenticación en este pasaporte debe ser su propia.  
Any other authentication with external validity.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 15 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento prescrito ante mí.  
Quito, 31 MAYO 2009

DR. FELIPE TURRALDE BAVALOS  
NOTARIO







MODIFICACIONES

PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC 32444953



APELLIDOS / SURNAME

VELLA MORENO

NOMBRES / GIVEN NAMES

NORMA PATRICIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

20-MAR-1949 MEDELLIN-ANT

SEXO / SEX: F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

F BOGOTA CALLE 100 8 ABR 2008

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 8 ABR 2018

8 ABR 2018

KATIA M. CALLEGOS MEJIA  
PASAPORTES CALLE 100

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la legislación previsional del numeral 1  
de la Ley 100 de 1993, el presente documento es una copia que  
del A.T. De este documento se debe tener en cuenta que el  
antes de ser expedido por el Notario. QUITO.

31 MAR 2008



DR FELIPE VERA CALLEGOS  
NOTARIO



8

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MIGRACION-AMS-QUITO  
PASAPORTE: 674512 PEREZDICHF  
22 NOV 2008 05:58  
MIGRACION-AMS-QUITO  
PASAPORTE: 674512 PEREZDICHF  
T-3 NIP SELLO 2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MIGRACION-AMS-QUITO  
PASAPORTE: 674512 PEREZDICHF  
T-3 NIP SELLO 2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MIGRACION-AMS-QUITO  
PASAPORTE: 674512 PEREZDICHF  
T-3 NIP SELLO 2

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.



9



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MIGRACION-AMS-QUITO  
PASAPORTE: 674512 PEREZDICHF  
T-3 NIP SELLO 2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MIGRACION-AMS-QUITO  
PASAPORTE: 674512 PEREZDICHF  
T-3 NIP SELLO 2

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el GPA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito.

14 MAYO 2009

DR. FELIPE ITURRALDE BAYAJOS  
NOTARIO



5

República de Colombia  
BOGOTÁ

D.A.S. 1434 21 SET. 2008 DIAS  
8819 INMIGRACION  
MAGDA Y COGUA C

República de Colombia  
BOGOTÁ

D.A.S. 9175 22 NOV. 2008 DIAS 40  
INMIGRACION  
JOSE LUIS MANTILLA D.

República de Colombia  
BOGOTÁ

D.A.S. 3279 17 SET. 2008 DIAS  
EMIGRACION  
DEISY E. JIMENEZ M.

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

---

4

El presente Pasaporte reemplaza la libreta N°  
AF517427 expedida el 20 de Diciembre de 1986  
en BOGOTÁ CALLE 100  
el cual se anula por PERDIDA  
8 Abr 2008

KATIA M. GALLEGOS MEJIA  
PASAPORTES CALLE 100

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

BOGOTÁ, VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DEL 2008. ANTON QUITC  
Se declara por el suscrito en el numeral 5  
del Art. 81 de la Ley 1096 de 2006 que  
interesa anular el pasaporte N° AF517427  
del Sr. JOSE LUIS MANTILLA D.  
Suifo.

26 ABR 2008

DR FELIPE DURAN DE LOS RIOS







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE HIDROGEOCOL ECUADOR CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 11 Mayo de 2009, en las oficinas de Hidrogeocol Ecuador Cía. Ltda., ubicadas en la Calle Pedro Izquierdo E10-61 y Joaquín Sumaita Urbanización Dammer I, siendo las 16h00, se reúne la totalidad de socios que representan el capital social pagado, quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal; y, asimismo, por unanimidad deciden tratar los siguientes puntos de orden del día:

- 1.- Autorización para cesión y venta de la totalidad del paquete de participaciones de la señorita Martha Cecilia Díaz Barrios.
- 2.- Autorización para cesión y venta de 192 participaciones de la totalidad del paquete de participaciones del socio Carlos Eduardo Milano Cajigas.

Actúa como Presidente de la compañía la señora Norma Patricia Velilla Moreno y como secretario Ad-Hoc el doctor Christian Carrera Burgos.

El Presidente declara instalada la sesión y ordena que Secretaría elabore la lista de los socios presentes y constate el quórum. Secretaría así lo hace, y confirma la presencia de los siguientes socios.

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Carlos Eduardo Molano Cajigas	392
Martha Cecilia Díaz Barrios	8
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

Instalada la Junta, se pone en consideración el orden del día, decidiéndose por unanimidad lo siguiente:

1.- Se pone en consideración que la señorita Martha Cecilia Díaz Barrios ha expresado su intención de vender y ceder la totalidad de su paquete de participaciones, por lo que la Junta pone a conocimiento de los socios este aspecto, a lo cual los socios manifiestan que no es de su interés el comprar las participaciones del socio. Acto seguido pide la palabra el señor Carlos Eduardo Molano Cajigas, y manifiesta que es de interés de la señora Norma Patricia Velilla Moreno el comprar la totalidad del paquete de participaciones de la señorita Martha Cecilia Díaz Barrios, aceptándose por parte de toda la junta el pedido de compra de la señora Norma Patricia Velilla Moreno.

2.- Se pone en consideración que el señor Carlos Eduardo Molano Cajigas ha expresado su intención de vender y ceder 192 participaciones de las 392 participaciones que posee en la compañía, por lo que la Junta pone a conocimiento de los socios este aspecto, a lo cual los socios manifiestan que no es de su interés el comprar las participaciones del socio. Acto seguido pide la palabra la señorita Martha Cecilia Díaz Barrios, y manifiesta que es de interés de la señora Norma Patricia Velilla Moreno el comprar las 192 participaciones del señor Carlos Eduardo Molano Cajigas, aceptándose por parte de toda la junta el pedido de compra de la señora Norma Patricia Velilla Moreno.

Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital social de la compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE	PARTICIPACIONES
Carlos Eduardo Molano Cajigas	200
Norma Patricia Velilla Moreno	200
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

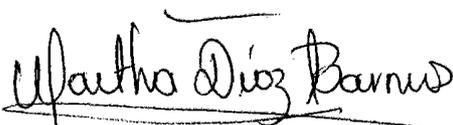
La Junta encarga al doctor Christian Carrera Burgos para que elabore los documentos necesarios para perfeccionar la cesión de participaciones.

No habiendo mas asuntos que tratarse y agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Hecho, se reinstala la sesión dándose lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

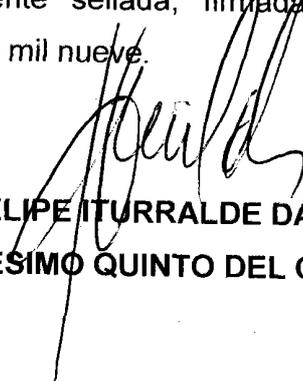
  
Carlos Eduardo Molano Cajigas  
**Socio-Gerente General**

  
Norma Patricia Velilla Moreno  
**Presidente**

  
Martha Cecilia Díaz Barrios

  
Dr. Christian Carrera Burgos  
**Secretario Ad-Hoc**

Se otorgó ante mí doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintisiete de mayo del dos mil nueve.

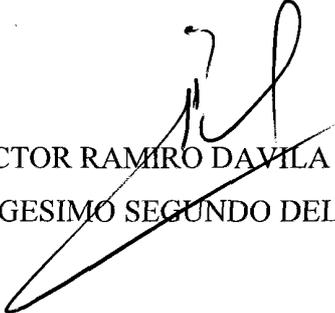
  
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



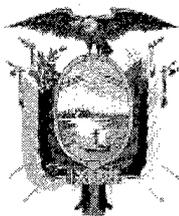
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO ECUADOR**

**RAZON:** En esta fecha tome debida nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION de la Compañía denominada “**HIDROGEOCOL-ECUADOR CIA. LTDA.**” celebrada ante mí, el **CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CINCO**, referente a la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede.- **Quito, a CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.-**



  
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 934 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril del dos mil cinco, fs. 808, tomo 136, correspondiente a compañía "HIDROGECOL-ECUADOR CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

2

3

4

5

6

7 **ESCRITURA No. 001637**

8

9

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADOS**

10

**EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

11

**DENOMINADA:**

12

**COMPAÑÍA HIDROGEOCOL ECUADOR CÍA. LTDA.**

13

**CEDENTES:**

14

**SRTA. MARTHA CECILIA DÍAZ BARRIOS.**

15

**CESIONARIOS:**

16

**SRA. NORMA PATRICIA VELILLA MORENO.**

17

**CUANTÍA:**

18

**USD \$ 8,00**

19

**S. F. R.**

20

**DI: 3 copias.**

21

\*\*\*\*\*

22

\*\*\*\*\*

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

24

República del Ecuador, el día de hoy jueves catorce (14) de mayo del año

25

dos mil nueve (2009), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,

26

Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en

27

calidad de cedente, la señorita MARTHA CECILIA DÍAZ BARRIOS, de

28

estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte,

1 en calidad de cesionaria, la señora NORMA PATRICIA VELILLA MORENO,  
2 de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; a quienes de  
3 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad,  
4 cuyas copias certificadas debidamente por mí el Notario, se agregan a esta  
5 escritura como documentos habilitantes.- Las comparecientes son de  
6 nacionalidad colombianas; mayores de edad, domiciliadas esta ciudad de  
7 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse  
8 que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura  
9 pública, la minuta de Cesión de participaciones, que me entregan cuyo tenor  
10 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
11 públicas a su cargo, sírvase añadir una de transferencia de participaciones  
12 de la compañía Hidrogeocol Ecuador Cía. Ltda., la misma que se contiene  
13 dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**  
14 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión y  
15 transferencia de participaciones, como cedente, la señorita Martha Cecilia  
16 Díaz Barrios, de estado civil soltera; y, por otra, en calidad de cesionario, la  
17 señora Norma Patricia Velilla Moreno, viuda. Los comparecientes son  
18 colombianos, mayores de edad, capaces de obligarse y contraer  
19 obligaciones, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública otorgada el día viernes  
21 cuatro de marzo del dos mil cinco, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario  
22 Trigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro  
23 Mercantil el día veinte y siete de abril del dos mil cinco, bajo el número  
24 novecientos treinta y cuatro (934), tomo ciento treinta y seis (136), se  
25 constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Hidrogeocol Ecuador  
26 Cía. Ltda." con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
27 América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados  
28 Unidos de América, cada una. **DOS:** La Junta General Universal de Socios

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



de Hidrogeocol Ecuador Cía. Ltda., reunida el día once (11) de mayo de dos

2 mil nueve (2009), unánimemente decidió autorizar a la señorita Martha  
3 Cecilia Díaz Barrios, para que ceda la totalidad de sus ocho (8)  
4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de su  
5 propiedad, a favor de la señora Norma Patricia Velilla Moreno, dejándose  
6 expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a  
7 disposición de todos los demás socios, y que previa la renuncia de cualquier  
8 derecho preferente, se resolvió aprobar unánimemente esta transferencia.-

9 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
10 antecedentes expuestos, la compareciente Martha Cecilia Díaz Barrios, cede  
11 en venta real y efectiva ocho (8) participaciones de las que posee en la  
12 compañía Hidrogeocol Ecuador Cía. Ltda., a favor de la señora Norma  
13 Patricia Velilla Moreno, con todos los derechos inherentes a las mismas.-

14 **CUARTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las participaciones objeto  
15 de este contrato es de OCHO Dólares de los Estados Unidos de América  
16 (USD \$ 8,00), suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del  
17 cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **QUINTA: RAZÓN,**

18 **MARGINACIÓN Y GASTOS.-** De la presente cesión se realizará la  
19 correspondiente marginación en la escritura pública de constitución, y se  
20 inscribirá en el Registro Mercantil del cantón, debiéndose notificar con  
21 posterioridad a la Superintendencia de Compañías. Todos los gastos que

22 demande la presente escritura y su posterior inscripción serán de cuenta del  
23 cesionario.- **SEPTIMA:** Como consecuencia de la cesión de participaciones

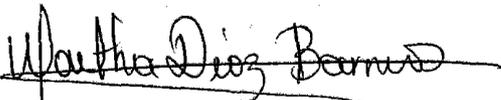
24 acordada, el capital social de HIDROGEOCOL ECUADOR CÍA. LTDA.,  
25 queda distribuido así: señor Carlos Eduardo Molano Cajigas, trescientas  
26 noventa y dos (392) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
27 América cada una, por un valor de trescientos noventa y dos dólares de los  
28 Estados Unidos de América (USD \$ 392,00), señora Norma Patricia Velilla

1 Moreno, ocho (8) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
2 América cada una, por un valor de ocho dólares de los Estados Unidos de  
3 América (USD \$ 8,00).- **OCTAVA:** Los certificados correspondientes se  
4 emitirán de inmediato y de acuerdo a la ley.- Usted, señor Notario, se servirá  
5 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
6 instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los  
7 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra  
8 firmada por el Doctor Christian Carrera Burgos, profesional con matrícula  
9 número ocho mil ochocientos cincuenta y nueve del colegio de Abogados de  
10 Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los  
11 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los  
12 comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su  
13 contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy  
14 fe.-

15

16

17



18

SRTA. MARTHA CECILIA DÍAZ BARRIOS.

19

C C51935507

20

21

22



23

SRA. NORMA PATRICIA VELILLA MORENO.

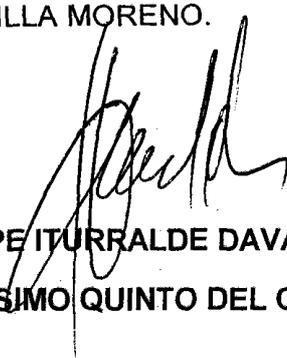
24

C. I. 32.444.953.

25

26

27



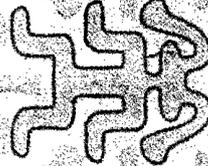
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

28

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



REPUBLICA DE COLOMBIA



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE  
PASSPORT

TIPO / TYPE: P    COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL    PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC 51835507

APELLIDOS / SURNAME

CC 51835507

**DIAZ BARRIOS**

NOMBRES / GIVEN NAMES

**MARTHA CECILIA**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

**12 SEP 1968 BOGOTÁ D.E.**

SEXO / SEX    LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE

**F BOGOTÁ CENTRO INTE 16 JUN 2006**

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY    AUTORIDAD / AUTHORITY

**16 JUN 2010**

LIZ MARIA RIVEROS GALINDO  
PASAPORTES CENTRO INTERNACIONAL



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): vr

Quito a **21 SEP 2007**



Dr. Sebastián Nuñez de O.  
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

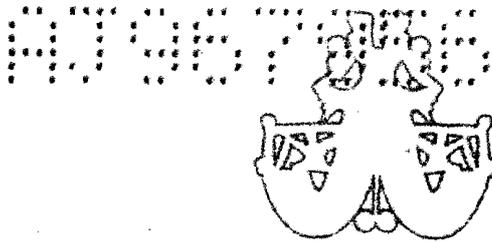
RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en 01 foja(s) vr

Quito a,

**14 MAYO 2009**



Dr. Felipe Iturraide Dávalos  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO



Exp. 6490  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
Policía Nacional de Migración



19 JUL 2007  
CENSADO  
- QUITO

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO  
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: \_\_\_\_\_

Dirección / Address: \_\_\_\_\_

País / Country: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Índice derecho / Index Finger

Rh: \_\_\_\_\_



*Walter Díaz Barros*  
Firma del Titular

Pasaporte el Encargado de Timbre

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): 2

Quito a 15 SEP 2007



*Fabián Navarro O.*  
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en 02 foja (s) 2

Quito a, 14 MAYO 2009



*Felipe Iturraide Dávalos*  
Dr. Felipe Iturraide Dávalos  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172431947-8

**MARTHA CECILIA DIAZ BARRIOS**

NOMBRES Y APELLIDOS  
BOGOTA/COLOMBIA  
FECHA DE NACIMIENTO 17 SEPTIEMBRE 1968  
SEXO F  
IDENTIFICACION REG. CIVIL EXT. 46 42196 96796  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO PCHA 2007-EXT.

*Martha Diaz Barrios*  
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E3333 I2222  
NACIONALIDAD (DEL EXTE)  
SOLTERA  
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING. CIVIL

RESOLUCION  
LUIS JOSE DIAZ VASQUEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO

GREGORIA BARRIOS  
QUITO-10-12-2007  
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

QUITO 10-12-2019 AFP  
FECHA DE EXPOSICION

FORMA No. PV 0445581 Pch



PLIEGOS Y RESES

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual a la original que me presenta.  
Quito, 14 MAYO 2009

DR. FELIPE JUREANO DAVAZOS  
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR



ESPECIE VALORADA USD 4,00

305855



DIAZ BARRIOS

MARTHA CECILIA

CIudadANALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC51935507 C.I.

VISA: 12-VI REG. N°: 6636523764

ACTIVIDAD: ING. TEXACO

Firma del Portador Martha Diaz Barrios

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
intercede es igual al documento presentado ante mí  
en Quito.

14 MAYO 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DE VALDÉS

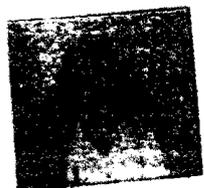


N° EXPEDIENTE: 6490

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA: 20/09/2007

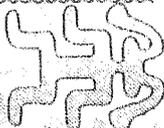
19/07/2007



CBOS HERNANDEZ ROBLES MANCO VINICIO



MODIFICACIONES



PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 32444953



APELLIDOS / SURNAME VELILLA MORENO

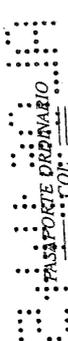
NOMBRES / GIVEN NAMES NORMA PATRICIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH 20 MAR 1949 MEDELLIN-ANT

SEXO / SEX F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE BOGOTA CALLE 100 8 ABR 2008

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 8 ABR 2018

KATA M. GALLEGOS MEJIA  
PASAPORTES CALLE 100



El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, emmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: \_\_\_\_\_  
Dirección / Address: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_

Rt: \_\_\_\_\_

Indice derecho / Index Finger



Firma del titular

Fotografía / Impresión de Finger



32  
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial del 17 de mayo de 1997, expedido en virtud del Decreto Presidencial No. 1100 del 11 de mayo de 1997, se otorga el presente instrumento en la ciudad de QUITO, Ecuador, el día 10 de mayo de 2018.  
DR. FELIPE HUAYRA ESPINOZA  
NOTARIO

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MIGRACION-AMS-QUITO  
 N° PASAPORTE: CC32444853  
 17 SEP 2008 09:35  
 ENTRADA: 530839 CORH25PROS  
 VENCE: 15 DEC 2009 N° SELLO 1  
 -3-1

D.A.S. 15 MAYO 2009 D.A.S.  
 1590 INMIGRACION  
 2163 EDUARDO J. MARRIAGA G

Republica de Colombia  
 BOGOTA

D.A.S. 19 NOV 2008 D.A.S.  
 1298 EMIGRACION  
 LEONARDO A. TRANA A.

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
 Any alteration to this passport will render it invalid.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MIGRACION-AMS-QUITO  
 N° PASAPORTE: CC32444853  
 17 SEP 2008 09:35  
 ENTRADA: 530839 CORH25PROS  
 VENCE: 15 DEC 2009 N° SELLO 2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MIGRACION-AMS-QUITO  
 N° PASAPORTE: CC32444853  
 21 SEP 2008 17:11  
 SALIDA: 54425 PERU25PROS  
 17 SEP 2009 N° SELLO 1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MIGRACION-AMS-QUITO  
 N° PASAPORTE: CC32444853  
 21 SEP 2008 17:11  
 SALIDA: 54425 PERU25PROS  
 17 SEP 2009 N° SELLO 1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MIGRACION-AMS-QUITO  
 N° PASAPORTE: CC32444853  
 21 SEP 2008 17:11  
 SALIDA: 54425 PERU25PROS  
 17 SEP 2009 N° SELLO 1

D.A.S. 15 MAYO 2009 D.A.S.  
 1298 EMIGRACION  
 LEONARDO A. TRANA A.

D.A.S. 19 NOV 2008 D.A.S.  
 1298 EMIGRACION  
 LEONARDO A. TRANA A.

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
 Any alteration to this passport will render it invalid.



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito,

DR. FELIPE TORRES DE DAVALOS  
 NOTARIO

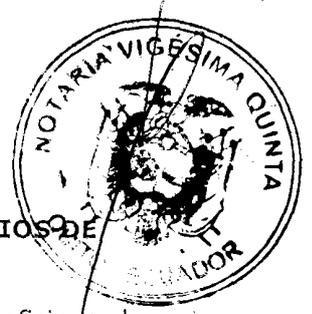


NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notaria, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito,

14 MAYO 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
HIDROGEOCOL ECUADOR CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 11 Mayo de 2009, en las oficinas de Hidrogeocol Ecuador Cía. Ltda., ubicadas en la Calle Pedro Izquierdo E10-61 y Joaquín Sumaita Urbanización Dammer I, siendo las 16h00, se reúne la totalidad de socios que representan el capital social pagado; quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal; y, asimismo, por unanimidad deciden tratar los siguientes puntos de orden del día:

- 1.- Autorización para cesión y venta de la totalidad del paquete de participaciones de la señorita Martha Cecilia Díaz Barrios.
- 2.- Autorización para cesión y venta de 192 participaciones de la totalidad del paquete de participaciones del socio Carlos Eduardo Milano Cajigas.

Actúa como Presidente de la compañía la señora Norma Patricia Velilla Moreno y como secretario Ad-Hoc el doctor Christian Carrera Burgos.

El Presidente declara instalada la sesión y ordena que Secretaría elabore la lista de los socios presentes y constate el quórum. Secretaría así lo hace, y confirma la presencia de los siguientes socios.

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Carlos Eduardo Molano Cajigas	392
Martha Cecilia Díaz Barrios	8
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

Instalada la Junta, se pone en consideración el orden del día, decidiéndose por unanimidad lo siguiente:

1.- Se pone en consideración que la señorita Martha Cecilia Díaz Barrios ha expresado su intención de vender y ceder la totalidad de su paquete de participaciones, por lo que la Junta pone a conocimiento de los socios este aspecto, a lo cual los socios manifiestan que no es de su interés el comprar las participaciones del socio. Acto seguido pide la palabra el señor Carlos Eduardo Molano Cajigas, y manifiesta que es de interés de la señora Norma Patricia Velilla Moreno el comprar la totalidad del paquete de participaciones de la señorita Martha Cecilia Díaz Barrios, aceptándose por parte de toda la junta el pedido de compra de la señora Norma Patricia Velilla Moreno.

2.- Se pone en consideración que el señor Carlos Eduardo Molano Cajigas ha expresado su intención de vender y ceder 192 participaciones de las 392 participaciones que posee en la compañía, por lo que la Junta pone a conocimiento de los socios este aspecto, a lo cual los socios manifiestan que no es de su interés el comprar las participaciones del socio. Acto seguido pide la palabra la señorita Martha Cecilia Díaz Barrios, y manifiesta que es de interés de la señora Norma Patricia Velilla Moreno el comprar las 192 participaciones del señor Carlos Eduardo Molano Cajigas, aceptándose por parte de toda la junta el pedido de compra de la señora Norma Patricia Velilla Moreno.

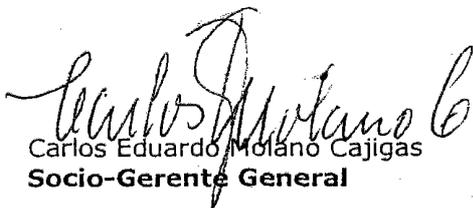
Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital social de la compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE	PARTICIPACIONES
Carlos Eduardo Molano Cajigas	200
Norma Patricia Velilla Moreno	200
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

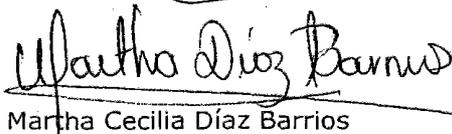
La Junta encarga al doctor Christian Carrera Burgos para que elabore los documentos necesarios para perfeccionar la cesión de participaciones.

No habiendo mas asuntos que tratarse y agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

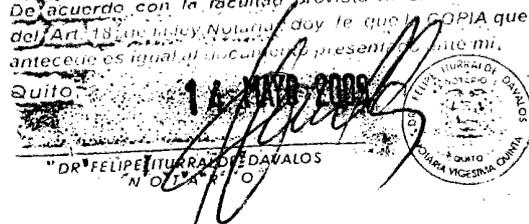
Hecho, se reinstala la sesión dándose lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

  
Carlos Eduardo Molano Cajigas  
**Socio-Gerente General**

  
Norma Patricia Velilla Moreno  
**Presidente**

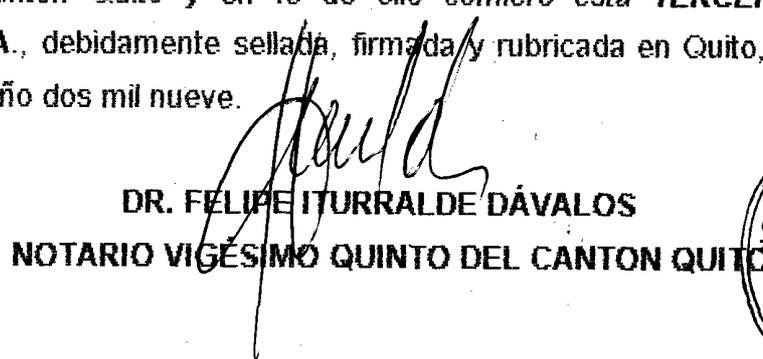
  
Martha Cecilia Díaz Barrios

  
Dr. Christian Carrera Burgos  
**Secretario Ad-Hoc**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al original presente ante mí.  
Quito, 1 de Mayo 2009  
  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMA QUINTA  
CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, veintisiete mayo del año dos mil nueve.



  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



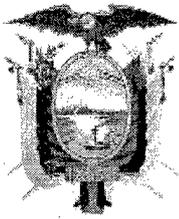
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO ECUADOR**

**RAZON:** En esta fecha tome debida nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION de la Compañía denominada “**HIDROGEOCOL-ECUADOR CIA. LTDA.**” celebrada ante mí, el **CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CINCO**, referente a la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede.- **Quito, a CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.-**



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 934 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril del dos mil cinco, fs. 808, tomo 136, correspondiente a compañía "HIDROGEOCOL-ECUADOR CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng

